



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 MAY 2010

Res. H N° 521-10

Expte. N° 5.006/08

VISTO:

La nota N° 1576/10 mediante la cual la Esp. Fulvia LISI, Coordinadora General del "XXVI Congreso de Lengua y Literatura Italianas 'El Poder en el Lenguaje, en la Literatura y en la Cultura Italianas'", solicita fijar los aranceles a aplicar para participar de las actividades respectivas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H. N° 1444-09 se autoriza la realización del Congreso auspiciado por la ADILLI (Asociación de Docentes e Investigadores de Lengua y Literatura Italianas);

Que la solicitante sugiere definir las siguientes categorías de participantes en el evento: a) Expositores Docentes, b) Expositores Extranjeros No-Latinoamericanos, c) Expositores Estudiantes, d) Asistentes, e) Asistentes Estudiantes Universitarios de Grado, cuyos aranceles varían de acuerdo a la fecha de pago, y asimismo los expositores docentes socios de ADILLI tendrían una tarifa con descuento;

Que en sesión extraordinaria del Consejo Directivo se resolvió aprobar los aranceles sugeridos por la Coordinación del Congreso, con la salvedad que en el caso de los asistentes estudiantes universitarios de grado no se cobrará arancel;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión extraordinaria del día 11/05/10)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- FIJAR los siguientes aranceles que regirán en el XXVI Congreso de Lengua y Literatura Italianas:

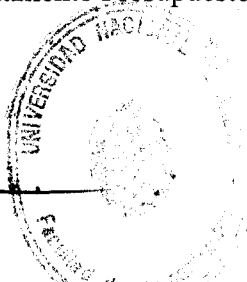
CATEGORÍA	Momento del pago del arancel	
	Hasta 31/07	01/08 al 06/09/10
Expositor Docente socio de ADILLI	\$ 180,00	\$ 200,00
Expositor Docente no socio de ADILLI	\$ 220,00	\$ 240,00
Expositor Extranjero No Latinoamericano	\$ 400,00	\$ 400,00
Expositor Estudiante	\$ 80,00	\$ 80,00
Asistente	\$ 50,00	\$ 70,00
Asistente Estudiante Universitario de Grado	Sin arancel	Sin arancel

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Esp. Fulvia Gabriela LISI responsable de la rendición de cuentas de los fondos recaudados, en tiempo y forma, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la solicitante, Departamentos de Lenguas, Alumnos, y de Posgrado, Boletín Oficial, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, y Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

fat/JCL

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARIA DOMINGA RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa